



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 11 de enero de 2002 Núm. 9	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	7		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 21 de diciembre de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402782237	B SANDOVAL	07967508	BARCELONA	03.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402794343	J ALVAREZ	37381339	BARCELONA	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402734772	J BANTULA	40958748	CABRERA DE MAR	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044260440	J OLIVEIRA	10045324	SABADELL	24.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
24904425º006	C REBOLLAR	22725331	BARAKALDO	16.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044331010	A COUREL	32139189	A CORUÑA	06.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402760278	J MALINGRE	32429071	A CORUÑA	12.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044521507	M POZAS	06997733	CACERES	24.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044314885	A ALI	45108147	CEUTA	07.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402793880	L AMARO	30814654	CORDOBA	04.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402797721	M MORANO	45543249	STA COLOMA FARNERS	02.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044547284	J VEGA	03113525	MONDEJAR	17.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044500036	R RAMOS	71543083	ZUARES DEL PARAMO	25.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044438227	G JIMENEZ	71444167	CISTIerna	19.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402797587	J RODRIGUEZ	10197293	LA BAÑEZA	01.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044543230	I FERNANDEZ	71550201	LA BAÑEZA	01.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402797873	J QUINTANO	09642324	LEON	03.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402753638	J GONZALEZ	09648536	LEON	10.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402753122	M LOPEZ	09704827	LEON	04.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044535476	F GONZALEZ	09717784	LEON	04.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402776778	Q CASTAÑON	09772720	LEON	26.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402751496	E ARANDA	09776131	LEON	10.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044482101	M MENDEZ	09780197	LEON	28.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044471747	J CORDERO	09781204	LEON	22.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044523700	A FUERTES	09801247	LEON	26.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240044426031	J MARTIN	70955648	LEON	10.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044544556	J VEGA	71411843	LEON	07.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044531239	D DEL TORO	71420232	LEON	24.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240044562303	J GABARRI	32766628	ARMUNIA	06.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402767698	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	13.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402724067	R CARRERA	09719152	PONFERRADA	03.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044529350	J IGLESIAS	10005448	PONFERRADA	16.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402752830	A GONZALEZ	10042219	PONFERRADA	09.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044426092	C VALLADARES	44426911	PONFERRADA	06.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044259977	J GARCIA	44430135	PONFERRADA	12.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044217480	L HORTAL	09379209	RIAÑO	30.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044558385	R DIEZ	09796186	RIAÑO	03.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044553132	J ALVAREZ	09763556	SAN ANDRES RABANEDO	03.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044552140	A PALACIOS	09702375	TROBAJO DEL CAMINO	04.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044420958	R FERNANDEZ	09745433	GENESTOSA	01.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240044538039	J DIAZ	11369160	JIMENEZ DE JAMUZ	22.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402800215	J LOPEZ	14910201	VALENCIA DE DON JUAN	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044267949	A FERNANDEZ	10077034	VILLAGER	30.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044324866	M FALL	09012812	VILLOBISPO REGUER	07.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044471875	E IBAN	71428246	SANTA OLAJA RIBERA	29.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044326504	J PEÑA	10180744	CASTRILLO S PELAUO	15.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044535890	E ARANDA	51570617	ALCALA DE HENARES	30.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044497621	R OLIVEIRA	52952466	FUENLABRADA	10.06.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240402785962	A ALDEA	02617784	MADRID	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402792917	F BERNARDOS	03441240	MADRID	25.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402800240	F ALVAREZ REA	09428024	MADRID	07.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402724950	C CHARRO	10176160	MADRID	10.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044502720	J JIMENEZ	50401431	MADRID	21.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402749040	A GUTIERREZ	11428193	AVILES	19.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044533212	J POZO	10808849	GIJON	01.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402754229	B ARANGO	09422326	OVIEDO	15.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044545214	J FERNANDEZ	10535981	OVIEDO	01.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044495053	Y MBAYE	X1493044E	PALENCIA	04.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402724195	J GARCIA	09431932	PONTEVEDRA	04.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044509430	M ACOSTA	36118268	VIGO	17.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044507316	M GAMEZ	28493304	SEVILLA	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044476836	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	19.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044498625	P BURGA	X2492868J	OYARZUN	16.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402781592	A SANCHEZ	01575816	S C TENERIFE	06.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240404330210	M RODRIGUEZ	07768942	VALLADOLID	08.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044503761	J CUBERO	09328215	VALLADOLID	22.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402800070	J VALENTIN	12374067	VALLADOLID	06.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044552127	J ALONSO	71121079	VALLADOLID	04.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044561359	M JIMENEZ	71015731	BENAVENTE	29.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de diciembre de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044559663	TREKIN TRADE SL	862270368	BARCELONA	03.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240402797447	J SABUGO	10015229	BARCELONA	04.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044527704	M MATA	33165205	BARCELONA	12.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	152.
240044263038	F ALONSO	37735078	BARCELONA	30.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402812801	R SANTAMARIA	46341251	BARCELONA	04.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402777849	S GARCIA	71551058	MOLLET DEL VALLES	15.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044530302	J PAVON	39151563	SABADELL	15.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044265060	JOSE EZPELETA S A	A48004493	BILBAO	19.10.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044553892	J LORENZO	32449622	A CORUÑA	26.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044263233	S PEÑA	41553871	FIGUERES	14.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	129.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044325597	A JIMENEZ	71551895	ASTORGA	29.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044565572	ROEL HISPANICA SA	A24056319	BEMBIBRE	16.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402812667	B BRITO	72986121	BEMBIBRE	03.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044542857	L RODRIGUEZ	71498482	SIGUEYA	05.09.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044563733	J GOMEZ	71553566	CASTROCALBON	01.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240044327375	B CASADO	71389812	VILLAR DE MAZARIFE	18.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044226170	L IGLESIAS	10065681	FABERO	26.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044320277	P GUTIERREZ	10069911	FABERO	02.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044320356	L MARTINEZ	10079376	SAN PEDRO DE PARADA	02.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044320370	L MARTINEZ	10079376	SAN PEDRO PARADELA	02.09.2001	100.000	601,01		L 30/1995	002.1
240044429688	C MARTINEZ	10009704	FOLGOSO DE LA RIBERA	22.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044220428	S FERNANDEZ	09628082	LA BAÑEZA	21.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044562832	J PALAZUELO	10179763	LA BAÑEZA	26.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044625313	S ARES	34526997	LA BAÑEZA	23.10.2001	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
240044625301	S ARES	34526997	LA BAÑEZA	23.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044506439	B ALVAREZ	09730282	LA POLA DE GORDON	29.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249044066710	S ALVAREZ	09591601	SANTA LUCIA DE GOR	13.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044550180	K KIM	X20725390	LEON	28.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
240044559020	E ROBLES	09690228	LEON	23.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	167.
2400402802996	J CASANOVA	09703175	LEON	09.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044610050	E HERNANDEZ	09720915	LEON	27.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402812813	M CARRIEDO	09724425	LEON	04.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044485771	P FERNANDEZ	09727866	LEON	02.11.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044066294	S DE LA RIVA	09782076	LEON	09.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
2400402789141	S BARATA	09791391	LEON	01.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044517840	M FERNANDEZ	09794486	LEON	26.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044550726	R SUAREZ	09798526	LEON	28.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044553569	E GARCIA	09800670	LEON	21.10.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044011920	J JIMENEZ	09806034	LEON	25.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485746	M LARRALDE	09807279	LEON	28.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044485539	V MORAN	09810534	LEON	18.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044485540	V MORAN	09810534	LEON	18.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402782432	M MARTINEZ	10183094	LEON	26.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044542225	M MOLINERO	50063597	LEON	27.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
240044559651	O VALCARCEL	71418849	LEON	03.11.2001	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
240044519525	G FERNANDEZ	09723346	ARMUNIA	04.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044066555	M ALVAREZ	10082760	PALACIOS DE SIL	16.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044488360	JESA SISTEMAS APLICADOS S	A24079659	PONFERRADA	04.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044210990	SOCIAL TRES LEON SL	B24405276	PONFERRADA	02.11.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240044263117	A BAPTISTA	X21901450	PONFERRADA	10.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044263129	A BAPTISTA	X21901450	PONFERRADA	10.10.2001	100.000	601,01		L 30/1995	002.1
2400402803459	M LOPEZ	05611233	PONFERRADA	03.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044225980	F SANCHEZ	09986955	PONFERRADA	20.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044512490	L FERNANDEZ	10086517	PONFERRADA	07.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044556352	A RODRIGUEZ	10089530	PONFERRADA	26.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044225979	M DOS SANTOS	38425260U	PONFERRADA	20.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044529701	I MENDEZ	46571963	PONFERRADA	20.10.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044313236	M FERNANDEZ	71519411	PONFERRADA	23.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044263180	R PISA	44429174	PUNTE BOEZA	10.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044544672	M ALVAREZ	09780152	ROSALES	30.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044517360	AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L	B24385460	SAN ANDRES RABANEDO	23.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485606	M VAZQUEZ	71426083	SAN ANDRES RABANEDO	24.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
2400402782171	J MAIQUEZ	09752760	TROBAJO DEL CAMINO	02.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249043834364	J VICARREGUI	71428169	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044543000	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	28.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044014944	J ALONSO	10194450	SAN ROMAN DE LA VE	19.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044328756	EMBUTIDOS SANTA CRUZ DE MO	A24090680	SANTA CRUZ DE MONT	31.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485503	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	03.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044341323	J BELLO	71411468	VALENCIA DE DON JUAN	01.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044318118	D FERNANDEZ	09712470	LA VIRGEN DEL CAMI	25.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044227320	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	01.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044526244	F FERNANDEZ	02694316	CASTRILLINO DE CEP	23.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044564403	J ALONSO	10197008	CARNEROS	20.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044559778	LEONLAC SL	B24326423	VILLAQUILAMBRE	25.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044516688	EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	NAVATEJERA	23.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044507444	EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	NAVATEJERA	23.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
2400402799766	F JUAREZ	09701587	NAVATEJERA	31.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
2400402784829	R ALVAREZ	09619012	VILLOBISPO REGUER	29.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044485620	P REDONDO	09748082	MARIALBA DE LA RIB	24.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044494735	P GARCIA	16589912	ALFARO	02.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044338609	LOGISTICA QUIGONZA S L	B27239433	QUIROGA	26.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	054.1
240044542997	AUTOMOCION HOSPITAL SL	B27266147	QUIROGA	27.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
2400402797460	A MARTINEZ	34260114	RIBAS DEL SIL	04.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044480955	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	01.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
2400402784659	J SOLE	08994225	ALCALA DE HENARES	25.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044480980	M PEREZ	08029811	ALCORCON	02.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044561736	TRANSPORTES TEULADA CUAREN	B82182262	MADRID	26.10.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044562121	M BLANCO	01814222	MADRID	26.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044322780	G SANCHEZ DEL RIO	02905290	MADRID	23.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044323000	G SANCHEZ DEL RIO	02905290	MADRID	17.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
2400402794148	S LUYK	33514783	MADRID	07.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
2400402797381	A HERRERA	50848267	MADRID	04.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044328100	E MARTIN	01093185	POZUELO DE ALARCON	03.11.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
2400402807799	F MARTIN DE BERNARDO	50411750	POZUELO DE ALARCON	31.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
2400402803370	F CENADOR	53017880	TORREJON DE ARDOZ	03.11.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044544453	P FIDALGO	50420607	TRES CANTOS	16.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044564518	E T N TRANSPORTES S A	A31566160	PAMPLONA	21.10.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044494723	E PELAEZ	09389882	AVILES	29.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044516731	A RODRIGUEZ	10832413	GIJON	01.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044226169	J FEITO	45425266	GIJON	26.10.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044518790	C GONZALEZ	09680482	OVIEDO	25.10.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044485618	J DE MIER	11368656	OVIEDO	24.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
24004455936	M MANCERO	71608977	OVIEDO	03.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402658868	L PAZOS	34949800	OURENSE	07.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044559055	A RODRIGUEZ	71910131	LAGARTOS	24.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402788331	M REDONDO	10161593	PALENCIA	23.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044559870	A CHILLON	12683227	PALENCIA	30.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044512786	S GIRON	20206357	SANTANDER	10.08.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
24004480943	C CID	15131231	SAN SEBASTIAN	01.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044563605	AGRUPACION DE SOLDADORES D	B43468974	LA PINEDA VILASECA	17.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044625088	SMITHKLINE BEECHAM SA	A28490407	S C TENERIFE	27.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402789219	SMITHKLINE BEECHAM SA	A28490407	S C TENERIFE	02.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402807910	F FERNANDEZ	09301216	MATAPOZUELOS	01.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402812874	J SIXTO	09285236	MAYORGA	05.11.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402784635	J JIMENEZ	71117775	MEDINA DE RIOSECO	25.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
2400402802935	V ILIEV	X3471321T	VALLADOLID	16.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044485564	J IGLESIAS	12210698	VALLADOLID	18.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044479448	M ASENSIO	11414652	S CRISTINA POLVOROSA	02.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044479771	M ASENSIO	11414652	S CRISTINA POLVOROSA	11.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

9879

384.00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de diciembre de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
2400402795955	L CATALONIA RENTINGS LLOGUER	B61687943	S PERPETUA DE MOGODA	24.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044511423	F CEBRIAN	72245837	DURANGO	01.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402767340	J MERINO	A28152767	A CORUÑA	21.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044560914	P MANTÑAN	32421334	CAMBRE	01.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044551949	A BLAS	10179793	ASTORGA	07.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402812904	O TAYIBI	10199365	ASTORGA	06.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044214260	M GARCIA	09749752	CARRIZO	11.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240044557666	P ALVAREZ	09712502	ARGOVEJO	04.11.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044465474	O TAYIBI	X2323158C	FRESNO DE LA VEGA	13.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044465486	O TAYIBI	X2323158C	FRESNO DE LA VEGA	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044545020	J UGARTE	11757091	LA ROBLA	14.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
249044409715	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	16.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044486003	F GARCIA	09611610	LEON	05.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044485850	J GALLEGOS	09636422	LEON	02.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485874	J CEREZAL	09665307	LEON	02.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485930	A GUTIERREZ	09805991	LEON	03.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044220684	J GARCIA	09808727	LEON	25.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044341281	C MERCADO	10028470	LEON	28.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044486040	G CUÑA	71440529	LEON	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402789657	J RODRIGUEZ	71413196	LA VALCUEVA	06.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044527789	DISTRIBUCIONES GRAÑA S A	A24024382	PONFERRADA	03.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044566795	COMERCIALIZADORA BERCIANA	A24266660	PONFERRADA	30.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044625635	CARBONES DIAZ S L	B24210155	PONFERRADA	31.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044542250	J VASQUEZ	X35336600	PONFERRADA	30.10.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044260669	S RUIZ	10038403	PONFERRADA	11.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044566291	F HERNANDEZ	10086756	PONFERRADA	30.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044259333	J BELLO	10069361	DEHESAS	07.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044566771	A LEONARDO	10039220	TORENO	28.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240044558191	M DAUDI	X32640610	LA ALDEA DEL PUENT	03.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402803666	J SALAZAR	09722602	VALDERAS	06.11.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044547340	D GONZALEZ	71431092	LA VIRGEN DEL CAMI	05.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240044504376	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	28.06.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402810294	S DOS SANTOS	X0655387W	CABOALLES DE ABAJO	06.11.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240044514175	EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	NAVATEJERA	07.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044485849	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	24.10.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402808573	S DIAZ	00175711	BOADILLA DEL MONTE	08.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044555992	S CRSP0	07234683	MADRID	09.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044538278	S CRFSPO	13859529	MADRID	14.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044480931	I MARTIN NAVARRETE	23635503	MADRID	10.11.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044613268	P GOMEZ DE BAEZA	50404900	MADRID	04.11.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044612525	J GARCIA	50411659	MADRID	01.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402807969	A GALINDO	07487584	POZUELO DE ALARCON	01.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044333399	J GOMEZ	00667784	TORREJON DE ARDOZ	16.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240402808391	J CASTILLO	02703852	TRES CANTOS	07.11.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400444866039	ASTURPIZZA S A	A33256991	OVIEDO	06.11.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044324581	F VILLADANGOS	09416608	OVIEDO	28.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044485928	J FERNANDEZ	09372925	LUGONES SIERO	03.11.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044565869	G ARCILA	X3043494	O BARCO	02.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402796339	H ALVAREZ	09951777	VIGO	27.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402789827	B FRANCISCO	34445200	VIGO	08.11.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044313248	F RODERO	07827347	SALAMANCA	31.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044625155	J BARBA	03422711	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	31.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
240044550751	M DIEZ	11679579	AGULLENT	30.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de diciembre de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
249044421880	J FERNANDEZ	09693182	LUCHANA	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044493234	J FERNANDEZ	09693182	LUCHANA	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402800495	I CANALES	13157182	BURGOS	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044469390	F ORDIALES	10474598	A CORUÑA	26.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044498790	F ORDIALES	10474598	A CORUÑA	26.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
240044547351	M CASARES	32808643	A CORUÑA	10.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402794732	C CANDEDO	32833728	A CORUÑA	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402783953	J VILCHEZ	46037433	ORGIVA	14.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402788823	M BRUNED	40792353	LLEIDA	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402794586	F MARCOS	09638026	ASTORGA	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044523668	R SAMPEDRO	16269974	ASTORGA	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044477944	R MARTINEZ	71107406	ASTORGA	13.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044500681	A VEGA	71550303	ASTORGA	15.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044542882	A DOÑA	10069733	BEMBIBRE	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044508680	O FERNANDEZ	71552768	BENAVIDES	22.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044503426	M JAOUHAR	X2974109W	VALDECASTILLO	30.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402795130	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	13.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044504009	V TURIEL	10201652	LA BAÑEZA	22.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044492696	M VIDAL	09691541	LA ROBLA	09.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402791573	M SANTAMARIA	71411368	LA ROBLA	13.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044508540	R VFRNEJO	09698859	LAGUNA DE NEGRILLOS	07.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044500760	EXCAVACIONES GARCIA NEIRA	B24253874	LEON	30.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240044516172	AGILTRANS DOS MIL SL	B24439598	LEON	07.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044411210	J RODRIGUEZ	09621796	LEON	10.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044477737	A VALBUENA	09657410	LEON	07.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240044481650	V PEREZ	09681486	LEON	13.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044136739	J FRANCO	09694286	LEON	30.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402791627	J SARMIENTO DEL	09712976	LEON	13.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402763978	A GIGANTO	09713066	LEON	15.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044477981	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	21.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402798300	R DIEZ	09729002	LEON	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402800458	M DE LA CUADRA	09752142	LEON	09.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402798282	L ARCE	09761051	LEON	10.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402798002	E DOMINGUEZ	09764419	LEON	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044477830	J GONZALEZ	09776108	LEON	07.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044477804	J GONZALEZ	09776108	LEON	07.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044324040	J BALLESTEROS	09779645	LEON	10.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044477191	S BARATA	09791391	LEON	18.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044011931	J JIMENEZ	09806034	LEON	25.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044495399	D VICENTE	09809519	LEON	21.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402791731	J MARTINEZ	10151276	LEON	14.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044512634	F PRIETO	10182236	LEON	24.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402800392	T MARTINEZ	16247726	LEON	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402768447	J MELON	27764951	LEON	22.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044222747	O PEREZ	45622981	LEON	12.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402798257	E REY	50830532	LEON	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044496744	J MARTINEZ	71420731	LEON	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044509702	R DOMINGUEZ	71429003	LEON	14.07.2001	100.000	601,01	1	RD 13/92	020.1
240044409069	T CARRASCO	71439440	LEON	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044564294	B ALVAREZ	71555343	LEON	13.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240402791809	O LLORENTE	09788930	VILECHA	14.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044326220	N HERNANDEZ	X2277500V	PONFERRADA	05.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402791305	J FERNANDEZ	09262943	PONFERRADA	09.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044541750	A SALVI	09979910	PONFERRADA	11.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044259722	J LEON	10059180	PONFERRADA	23.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044259849	J LEON	10059180	PONFERRADA	23.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402791470	J GUAPO	10068483	PONFERRADA	10.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402791500	J PEREZ	10077774	PONFERRADA	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044504121	F RODRIGUEZ	10088187	PONFERRADA	26.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249402733910	M CADENAS	10092516	PONFERRADA	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402760655	A MIGUELEZ	44427090	PONFERRADA	15.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240044322997	L HORTAL	09379209	RIAÑO	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240402798026	A MIGUELEZ	09609317	SABERO	08.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044321580	B MANSO	09785665	SAN PEDRO DE LAS D	17.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044264523	F RIVAS	09785059	SAN ANDRES RABANEDO	11.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043863551	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL DEL BERNESG	03.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043986600	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL DEL BERNESG	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043986612	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL DEL BERNESG	03.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402791615	A CASTELLANOS	09781031	TROBAJO DEL CAMINO	13.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044534990	J CHACÓN	09789247	TROBAJO DEL CAMINO	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044553764	M CARRO	71418340	TROBAJO DEL CAMINO	13.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044538027	J DIAZ	11369160	JIMENEZ DE JAMUZ	22.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044501480	M MARTINEZ	09796034	SANTA MARINA DEL REY	09.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	084.1
240044562455	Z MARCOS	40414625	PARADILLA DE SOBAR	11.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402750730	J JUAN	09711609	LA ALDEA VALDONCIN	13.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044499204	L RUBIO	09801253	LA VIRGEN DEL CAMI	02.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044550453	J PORTO	09769785	MONTEJOS DEL CAMIN	14.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240402794495	M FERNANDEZ	09949325	TORAL VADOS	08.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044009353	V RODRIGUEZ	71505672	VILLAFRANCA BIERZO	14.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044220246	I MATEO	09795066	VILLACALBIEL	20.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044496173	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	08.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044496185	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	07.07.2001	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
240044515751	M PEREZ	33302816	LUGO	05.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
240402794756	N FERNANDEZ	33844137	LUGO	09.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240402795104	J MONTERO	21425037	ALCORCON	11.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044510261	R LOPEZ	10050782	GETAFE	22.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044529427	G DELGADO	33159198	LAS ROZAS DE MADRID	29.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240402785810	F MASEDA	01084490	MADRID	24.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044465863	F TORRUBIANO	01358614	MADRID	23.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
240402791172	P HERRERO	01391596	MADRID	07.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402786565	C MONTERO	05223673	MADRID	11.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044498182	J DEL TESO	05363064	MADRID	19.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402786590	J DIAZ	11074802	MADRID	11.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044560203	E CANDIA	33995182	MADRID	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
240402800227	F MARCOS	20254530	MOSTOLES	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402767807	M LOPEZ	50064690	PARLA	16.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402794926	C VELEZ	52990483	POZUELO DE ALARCON	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402785998	J BOTELLO	22449388	MALAGA	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402794859	F GARCIA	11370475	AVILES	10.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402791445	J DELGADO	03398479	GIJON	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044517152	T LOPEZ	10806953	GIJON	10.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402766736	R FERNANDEZ	10542459	MIERES	19.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402785779	V LOPEZ	10474057	OVIEDO	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402798130	R FERNANDEZ	12192796	OVIEDO	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402765677	M NUÑEZ	36055042	VIGO	28.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249044324564	ARFEROC SL	B91062105	CAMAS	05.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402751630	G KABARITI	SE004864	SEVILLA	11.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240402798178	J RIOS	11058039	S C TENERIFE	09.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044311770	J SANTOS	10803616	GANDIA	08.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402800343	L POZO	09273677	VALLADOLID	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402748620	A ROMERO	44676467	VITORIA GASTEIZ	16.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044506567	F NUÑEZ	75609932	ZARAGOZA	18.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de "LAT 45 KV subestación Villafranca-Otero".

Expte: 47/01/6340.

Con fecha 25 de septiembre de 2001 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica "LAT 45 KV subestación Villafranca-Otero", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de enero de 2002 en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y los días 29 y 30 en el Ayuntamiento de Corullón.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
1	1	0	Hros Fco Perez Adria:Rocio Perez Carames,	25	82a	22	10:00
2	2	183.5	Adolfo Silveiro Ares	25	79a	22	10:15
3	2	75.7	Adolfo Silveiro Ares	25	79b	22	10:30
6		15	Inocencio Martinez Rodríguez, Desconocido	25	72	22	10:45
4		0	Hros Fco Pérez Carames, M ^a Antonia Barredo Lence	25	81	22	11:00
5	3	92.4	Hros Fco Pérez Carames:M ^a Antonia Barredo Lence	25	76	22	11:15
17		103.8	Contratas Los Brezos S.L., Desconocido	28	341	22	11:30
8		10.6	Activos Villafranca S.L. Pte:Luciano Fraga Rodríguez	25	74	22	11:45
19	5	73.1	Lopez Ares, Elena, Desconocido	28	340	22	12:00
21		6.3	Lopez Ares, Elena, Desconocido	28	381	22	12:15
11		29.6	José Luis Y Manuel García García	25	107	22	12:30
12		32.2	José Luis Y Manuel García García	25	108	22	12:45
16		71	Hros Alfonso Torres Martinez:Fidelina Abella Saavedra,	28	509	22	13:00
18		1.6	Ayto Villafranca Del Bierzo	28	--	22	13:15
20	5	28.7	Ayto Villafranca Del Bierzo	28	--	22	13:30
23	6	42.2	Eufemia Gonzalez Arias	28	29b	23	10:00
24	6	81.8	Eufemia Gonzalez Arias	28	29a	23	10:15
25		27.5	Eufemia Gonzalez Arias	28	29b	23	10:30
26		6.1	Alberto Acebo Fernández, Desconocido	28	35	23	10:45
40		6.1	José Gonzalez De La Fuente	28	85	23	11:00
47		0	José Gonzalez De La Fuente	28	102	23	11:15

Nº	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
41		7.2	José Gonzalez De La Fuente	28	86	23	11:30
44		20.4	Maria Arriba García, Desconocido	28	105b	23	11:45
50		47.9	Maria Arriba García, Desconocido	28	105a	23	12:00
45		0	Carlos García Ss, Desconocido	28	100	23	12:15
46		0...	Hros Apolinar De La Fuente Cuadrado:Carmen De La Fuente Perez	28	101	23	12:30
49		10.2	José Alvarez Perez,	28	104	23	12:45
67		0	José Alvarez Perez	28	112	23	13:00
68		23.3	José Alvarez Perez	28	113	23	13:15
69		9.6	José Alvarez Perez	28	348	23	13:30
70		1.5	José Alvarez Perez	28	347	23	13:45
74		0	José Alvarez Perez	28	343	23	14:00
51		18.2	Juan José Arias García	28	378	24	10:00
52		9.7	Juan José Arias García	28	377	24	10:15
59		8.7	Desconocido	28	365	24	10:30
53		22.8	Marcelino Arias García	28	375	24	10:45
54		14.4	Marcelino Arias García	28	374	24	11:00
55	9	28.4	Manuel Raimundez Lopez,	28	108	24	11:15
56		7.5	Manuel Raimundez Lopez	28	369	24	11:30
57		7.7	Desconocido.	28	368	24	11:45
62		8.4	Remigio García Faba	28	358	24	12:00
74'		0	Remigio García Faba	28	342	24	12:15
60		11.9	Desconocido	28	360	24	12:30
63		6.1	Albertino Quindos Quindos	28	357	24	12:45
64		5.9	Albertino Quindos Quindos	28	356	24	13:00
65		13.3	Albertino Quindos Quindos	28	355	24	13:15
75		4.8	Abelardo Blanco Y Antonia Guerrero	28	499	24	13:30
80		107.25	José Martinez García, Desconocido ,	27	261a	24	13.45
81	11	3.7	Carmen García Mallo,	9	517	29	10:00
85		25.4	David García Guerrero	9	521	29	10:15
109		0	José Luis Castañeiras Faba	9	613	29	10:30
133		58.5	José Luis Castañeiras Faba Y Tres Mas	13	154	30	10:30
127		0	Incognito Donel Escudero, Desconocido	13	162	29	10:45
90	12	27.1	Bautista Perez Fernadez	9	316	29	11:00
112		0	Desconocidos, Desconocido	9	764	29	11:15
128		0	Oliva Iglesias García, Desconocido	13	161	29	11:30
107		0	Eladio Fernández Fernández,	9	639	29	11:45
108	14	27.4	Eladio Fernández Fernández	9	611	29	12:00
120		25.5	Eladio Fernández Fernández	9	773	29	12:15
130		6.8	Eladio Fernández Fernández	13	159	29	12:30
132		15	Oliva Iglesias García, Desconocido	13	157	29	12:45
106		140.1	Domiciano Rascado Fernández Y Roberto Rascado Rodríguez	9	638a	29	13:00
121		25.3	Ildegar Perez García	9	774	29	13:15
122		6.4	Ildegar Perez García	9	775	29	13:30
129		3.8	Dominica Perez Fernández, Desconocido	13	160	29	13:45
123		15.5	Jorge Villanueva Nuñez	9	793	30	10:00
124		15.9	Jorge Villanueva Nuñez	9	792	30	10:15
137		0	Desconocido	13	200	30	10:30
125		22.6	Yolanda Rodríguez Farelo	9	791	30	10:45
138		0	Silvino Broco Ss, Desconocido	13	201	30	11:00

Nº	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
134		81.3	Hros Melchor Faba:J.Luis Y Jesus Castañeira Faba,Orlando Y Petra Martinez Faba,Onelia Amigo García Y Pio Faba, Rpte:Orlando Martínez Faba	13	155	30	11:15
136		38	Hros Melchor Faba:J.Luis Y Jesus Castañeira Faba,Orlando Y Petra Martinez Faba,Onelia Amigo García Y Pio Faba, Rpte:Orlando Martínez Faba.	13	156	30	11:30
139		0	Rafael García Ss, Desconocido	13	202	30	11:45
135		0	Jaime Faba García	13	10155	30	12:00
140	15	2.7	Herminia De Alba Ss, Desconocido	13	203	30	12:15
145		15 9	Pedro García Martínez	13	623	30	12:30
147		8	Pedro García Martínez	13	622	30	12:45
142		0	Desconocido	13	211	30	13:00
148		16.8	Angelica Garnelo García	13	624	30	13:15
146		0	Angelica Garnelo García	13	625	30	13:30
143		0	Desconocido	13	620	30	13:45

León, 14 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9822

113,97 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la adjudicación de la obra de: Urbanización de la ciudad deportiva, fase I, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de urbanización de la ciudad deportiva fase I.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Cinco (5).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 366.302.251 pesetas (2.201.250,87 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 7.326.045 pesetas (44.030,42 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G viales y pistas.

Subgrupo: 6 obras viales sin calificación específica.

Categoría: E anualidad, media entre 140 y 400 millones de pesetas.

Grupo: E Hidráulicas.

Subgrupo: 1 abastecimiento y saneamiento.

Categoría: E anualidad, entre 140 y 400 millones de pesetas.

Grupo: I instalaciones eléctricas.

Subgrupo: 1 alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminosos.

Categoría: E anualidad, entre 140 y 400 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 12.30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

9886

59,70 euros

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 26 de noviembre de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999, se delega en el Concejal de Tráfico, Policía y Transportes don Ricardo Miranda González atribuciones en materia de policía municipal, tráfico, seguridad y transportes públicos.

Considerando que razones de conveniencia y oportunidad, con motivo de la implantación del servicio ORA en el municipio de Ponferrada (BOP 25 de abril de 2001), aconsejan en aras de una agilización y mejora del servicio delegar las atribuciones relativas al mismo.

Conocidos estos hechos y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 14 y 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por Ley 4/99, y el artículo 116 del ROF aprobado por RD 2568/86, por la presente, resuelvo:

Primero.- Delegar en el Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes, don Ricardo Miranda González, las facultades recogidas en la ordenanza reguladora de aparcamientos limitados (BOP 25 de abril de 2001) relativas a concesión y denegación de tarjetas de residentes e infracciones y sanciones.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal delegado, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y actos que se dicten y, previamente, de las decisiones trascendentes en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo ordena, manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada a 26 de noviembre de 2001.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

8

31,20 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL Y ACCIDENTES DEL PERSONAL", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Contratación de la póliza de seguros del ayuntamiento, responsabilidad civil, patrimonial y accidentes del personal, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica aprobados.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce (12).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de:

Póliza RC: 72.121,45 euros IVA incluido.

Póliza patrimonial (incendios): 16.828,34 euros, IVA incluido.

Póliza accidentes: 10.828,22 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

a) Provisional: Póliza RC 1442,43 euros, póliza patrimoniales 336,57 euros, póliza accidentes 216,56 equivalentes al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

No se exige clasificación.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los ocho (8) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 3 de enero de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, JUAN ELICIO FIERRO VIDAL.

97

60,00 euros

ASTORGA

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA-ARCHIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES.

1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de la clase auxiliar de biblioteca-archivo de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo de titulación D, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público del año 2001, mediante el sistema de concurso-oposición.

2) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1º Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3) INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, con el que exista este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso; así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

El modelo de instancia será el que figura en el anexo II.

4) DERECHOS DE EXAMEN.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 1.500 pesetas, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria nº 0082 5735 52 0660025869, Banco de Castilla, Oficina de Astorga, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Astorga, o por los medios previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para los excluidos, se hará constar la causa o causas de la no admisión y estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista, siendo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA base para

la determinación de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente en la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía Presidencia, haciéndose pública su composición con la publicación en el BOP de la referida lista de admitidos definitivos.

6º.-Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas designado por la Dirección del Instituto Leonés de Cultura.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del grupo mayoritario de la Oposición en la Corporación Municipal.

Un representante sindical.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes que se designarán simultáneamente con los titulares, debiendo poseer los vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Estos miembros del Tribunal tienen del deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en el artículo 20 de la L.P.A. Para constituirse el Tribunal se requiere que asistan más de la mitad de sus miembros titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

El comienzo de las distintas pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las decisiones o resoluciones del tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el artº 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constará de dos fases:

FASE DE CONCURSO:

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones locales en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,04 puntos hasta un máximo de 1,75 puntos.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

- De 200 horas en adelante: 1,00 puntos.

No serán valorados aquellos cursos de duración inferior a quince horas. Ni superar el cómputo total de 1 punto.

Máximo de puntuación de este apartado: 1,75 puntos.

C) Méritos académicos:

Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para la presente convocatoria:

Bachiller superior, F.P. 2º Grado o equivalente: 0,25 puntos.

Diplomatura: 0,50 puntos.

Licenciatura: 1,00 puntos.

Máximo de puntuación de este apartado 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Solamente se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente de conformidad con la letra que haya resultado extraída en el sorteo que celebre el tribunal.

La fase de oposición constará:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, un tema de entre dos elegidos al azar correspondientes al bloque de materias del programa que figura como anexo I.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal relacionado con las tareas a desarrollar por esta subescala, en un tiempo máximo de una hora.

Los ejercicios serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba y continuar en la celebración de las mismas.

8) NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, para que este a su vez ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes dentro del indicado plazo no presenten la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera. Los funcionarios nombrados habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días siguientes a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*.

9) INCIDENCIAS.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León* y extracto en el *Boletín Oficial del Estado*. Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Astorga.

10) LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la misma y en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D.L 781/1986, de 18 de abril; R.D.896/1991, de 7 de junio y R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

ANEXO I

PROGRAMA PLAZAS AUXILIAR BIBLIOTECA

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios fundamentales. Derechos y deberes básicos.

Tema 2.-Organización Territorial del Estado. El Estado de las Autonomías. Principios y características. Clases. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 3.-La Administración Local. Entes Locales. Órganos de Gobierno Municipales: El Pleno y la Comisión de Gobierno. El Alcalde. Las Comisiones Informativas.

Tema 4.-La Función Pública Local. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios.

Tema 5.-La Biblioteca Pública. Concepto y función.

Tema 6.-El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas.

Tema 7.-La clasificación decimal universal (C.D.U.)

Tema 8.-La catalogación bibliográfica. Concepto y normalización.

Tema 9.-Los documentos especiales no bibliográficos en las Bibliotecas.

Tema 10.-El servicio de préstamo.

Tema 11.-El servicio de información bibliográfica y la sección de referencia.

Tema 12.-Las secciones de publicaciones periódicas y de audiovisuales.

Tema 13.-La sección infantil en las Bibliotecas Públicas. Actividades de animación a la lectura.

Tema 14.-La formación de usuarios en la Biblioteca.

Tema 15.-La Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 16.-Automatización de la gestión y los servicios bibliotecarios. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria: ABSYS.

Tema 17.-Las nuevas tecnologías de la información en relación con las Bibliotecas. Bases de datos. Internet.

Tema 18.-La literatura infantil y juvenil en España. Panorama editorial.

Tema 19.-Las Bibliotecas Públicas Municipales en relación con los Centros de Enseñanza y las Bibliotecas Escolares.

Tema 20.-El Fondo Local en la Biblioteca Pública Municipal de Astorga.

Astorga, 22 de febrero de 2000.-EL ALCALDE (ilegible).

MODELO DE INSTANCIA

D..... nacido el de de 199....., en la localidad de provincia de..... de estado civil..... provisto de D.N.I. nº..... con domicilio en la localidad de c/..... nº..... piso....., municipio de provincia de ante V.I., comparece y respetuosamente expone:

1º.-Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca-Archivo.

2º.-Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del

3º.-Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 797/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Solicita: Ser admitido/a al concurso oposición convocado por ese Ayuntamiento, de conformidad con las Bases que lo rigen.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (LEÓN).

50

212,00 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL nº 70, de 15.04.1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

– Solicitud de don Juan José Prieto Prieto para la instalación de una explotación de ovino en la parcela 73 del polígono 111 de Astorga.

Astorga, 7 de diciembre de 2001.–El Alcalde (ilegible).

9857

5,04 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de dar de baja derechos y obligaciones, de ejercicios cerrados, por errores, duplicidades y defectos de contraído, encontrándose el expediente a disposición del público a efectos de reclamaciones.

Astorga, 27 de diciembre de 2001.–El Alcalde (ilegible).

9932

2,72 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2001, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2002, así como sus bases de ejecución.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 150 de la Ley 39/88 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9931 3,88 euros

VILAOBISPO DE OTERO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2001, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	1.777.916

FINANCIACIÓN

	<u>Pesetas</u>
Con cargo a mayores ingresos	1.777.916

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9856 3,10 euros

VILLAQUILAMBRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA CALLE MÉJICO, Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2001, se ha aprobado definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la parcela sita en la calle Méjico, nº 6, en la localidad de Navatejera, presentado por Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Adquiridas, S.L., al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante, las normas urbanísticas del instrumento aprobado, y una relación de los instrumentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este acuerdo en el último BOLETÍN OFICIAL, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el artículo 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. (Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEXOS

1.- Memoria vinculante.

2.- Normas urbanísticas.

II. Relación de documentos aprobados.

1.- Memoria modificada de NSPM y justificación de ordenación propuesta (desde el 1 al 1.6).

2.- Anexo con comparativa de edificabilidades.

3.- Ordenanza 3 vigente.

4.- Ordenanza 3 modificada en el ámbito de la parcela. Se mantiene la ordenanza 3 en todos sus parámetros a excepción del fondo máximo que, en el ámbito exclusivo de esta parcela, pasa a ser de 29,34 metros.

5.- Planos:

a) Situación y parcela.

b) Implantación soluciones actual y propuesta.

Villaquilambre, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

MODIFICACIÓN DE NORMAS

1. Introducción:

La presente modificación de normas tiene por objeto definir la ordenación del volumen ocupado por el edificio que pretende construir sobre la parcela sita en la calle Méjico de Navatejera, León.

1.1. Situación:

La parcela afectada por la presente modificación se encuentra situada entre otras parcelas afectadas por una parcelación y posterior urbanización, que han sido segregadas de una finca original que contaba con una superficie inicial de 4.360,80 m². La parcelación planteada según la normativa dio lugar a tres parcelas que tienen las siguientes superficies:

Parcela 1: 1.271,50 m².

Parcela 2: 1.493,80 m².

Parcela 3: 1.595,50 m².

Total: 4.360,80 m².

La parcela afectada por el presente estudio es la parcela nº 1, cuyas dimensiones y situación quedan reflejadas en el plano adjunto a la presente memoria.

La normativa modificada corresponde a la ordenanza 3, se adjunta a continuación de la memoria de fichas originales de dicha ordenanza y las modificaciones realizadas en las mismas.

1.2. Descripción de la finca:

1.3.1. Dimensiones:

Se trata de la parcela más al Sur procedente de la segregación anteriormente descrita. Dimensión de la parcela:

Frente a la calle Méjico: 21,89 m.

Lateral derecho: 58,00 m.

Lateral izquierdo: 58,75 m.

Fachada posterior: 21,32 m.

Superficie: 1.271,50 m².

1.3.2. Topografía:

En lo referente a la topografía de la parcela es importante señalar que presenta una importante pendiente de Oeste a Este en el sentido perpendicular a la calle de Méjico desde la que se accede a la finca.

1.3.3. Servidumbres y condicionantes:

Las dimensiones de la parcela, con un frente a la calle Méjico de 21,89 metros y una fachada posterior de 21,32 metros y un fondo de 58,00 metros por su derecha y 58,75 metros por la izquierda dificultan de modo patente la dimensión y posición del futuro edificio.

La anchura en el punto medio de la parcela es de 21,60 metros a los que había de restar las distancias mínimas de separación a in-

deros de 3,00 metros por cada lado desde los aleros del futuro edificio, lo que daría lugar a un ancho útil a efectos de ocupación en planta de 13,00 metros.

Se limita el fondo máximo a 25 metros, que con los 13,00 metros de ancho útil da lugar a una ocupación de 325,00 metros cuadrados.

Por otro lado la ocupación se fija en un 30% de la superficie de la parcela, teniendo en cuenta que la parcela tiene una superficie de 1.271,50 m², supone la posibilidad de ocupar una superficie de 381,45 metros cuadrados.

Queda de manifiesto que la proporción de la parcela no permite llegar al 30% de ocupación señalado en la normativa, existiendo una diferencia de 381,45 m² - 325,00 m² = 56,45 metros cuadrados, lo que supone una pérdida a los efectos de ocupación de un 15%.

1.4. Justificación de la ordenación propuesta:

En el apartado 1.3.3.B se expone la dificultad que supone la escasa dimensión en anchura de la parcela y su desproporción con el fondo. La separación a linderos hace que se opte por alargar el edificio en la proporción natural de la parcela de forma que se llegue a una ocupación del 30%. Se le da al edificio 4,34 metros de más, de forma que su ocupación sea 381,42 metros cuadrados, lo que supone el 30% de los 1.271,50 m² que tiene la parcela de superficie.

La ampliación del fondo es la única opción que permite la ocupación del 30%, sin recuperar en ningún momento el aprovechamiento establecido en la normativa. Este planteamiento permite utilizar el aprovechamiento que ese suelo urbano tiene asignado. Se opta por alargar el edificio, ya que la forma de la parcela parece que lo aconseja.

Otra solución para conseguir el aprovechamiento sería la elevación de una planta que a criterio del técnico que suscribe supondrá un mayor impacto en un entorno donde la altura con la que se está trabajando se considera máxima.

La poca anchura de la parcela obliga a construir un edificio con mayor fondo para llegar al aprovechamiento que por concepto pertenece a la parcela objeto del presente estudio.

El alargamiento del edificio planteado no supone ningún tipo de aumento de altura estando la cota del alero a 9,50 metros en los puntos medios de las fachadas orientadas en el sentido de la pendiente.

1.5. Solución adoptada:

La parcela objeto de análisis presenta una serie de particularidades que obligan a establecer unos nuevos parámetros y criterios de forma que sea admisible su construcción lógica sobre ella.

El aumento de fondo del edificio se justifica como una forma adaptada a la proporción de la parcela para llegar a conseguir el aprovechamiento urbanístico que tiene asignado y al cual tiene derecho por norma la parcela.

El aumento del fondo no supone un mayor aprovechamiento de ningún tipo, quedando patente en los planos adjuntos que todas las distancias y alturas de cornisa se cumplen de forma explícita y se adecúan a las exigencias planteadas.

La modificación de normas planteada tiene su origen en una problemática existente en una parcela urbanizada y delimitada con unos condicionantes que se han de resolver.

1.6. Conclusión:

La construcción de un edificio exento de una mayor longitud, sin que esto suponga especulación de ningún tipo, no supone a efectos estéticos una agresión puesto que el edificio de la parcela próxima, situada en la esquina a criterio del proyectista podrá tener una dimensión superior a los 25 metros de fondo. Al tener dos fachadas se dificulta la definición del frente y del fondo convirtiéndose en una decisión absolutamente relativa.

ANEXO ESTUDIO DE DETALLE CALLE MÉJICO 6

Proyecto: Estudio de detalle.

Situación: Calle Méjico 6, Navatejera, León.

Promotor: URPISA, S.L.

Arquitecto: José María Cachero Álvarez.

1. Comparativa de edificabilidades.

Superficie parcela: 1.271,50 m².

Planta baja:

Aprovechamiento hipotético para una finca de 1.271,50 m² sin los condicionantes de anchura presentes en la parcela nº 1. Se plantea un edificio de 15,258 metros de fachada.

Edificabilidad: 1.271,50 x 30% = 381,45 m².

Dimensión de la planta baja:

(Frente x fondo): 15,258 x 25 = 381,45 m². (aprovechamiento máximo).

Edificio planteado en el estudio de detalle:

Dimensiones de la planta baja adaptadas a la parcelación presente en la finca 1.

(Frente x fondo): 13,00 x 29,34 = 381,42 m² (superficie o aprovechamiento máximo obtenido con las dimensiones planteadas en el estudio de detalle).

Se hace notar que el aprovechamiento obtenido en la planta baja es igual en los dos supuestos en tanto queda patente que no existe un mayor aprovechamiento en la solución planteada en el estudio de detalle.

Plantas primera y segunda:

El aprovechamiento de estas plantas es idéntico al de la planta baja especificado en el apartado anterior, si bien se han de introducir las condiciones de vuelos que son de aplicación según la normativa vigente.

2. Ordenanza 3:

La modificación que se practica en el presente estudio de detalle de la ordenanza 3 debe ser comprendida como una adaptación de dicha norma a la reordenación de volúmenes que se plantea para la presente parcela; por tanto no se trata de una modificación.

Sin esta reordenación sería imposible agotar la edificabilidad que el planeamiento conceda a la presente parcela.

9851

77,92 euros

VALDEPOLO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 15 de diciembre de 2001, aquel ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, siendo el resumen definitivo por capítulos el siguiente:

Capítulo	Denominación	Crédito inicial	Aumentos	Crédito final
Cap. 1.-	Gastos de personal	22.424.471	275.000	22.699.471
Cap. 2.-	Gastos bienes corrientes y servicios	20.735.000	1.660.000	22.395.000
Cap. 3.-	Gastos financieros	715.000		715.000
Cap. 4.-	Transferencias corrientes	1.950.000		1.950.000
Cap. 6.-	Inversiones reales	48.992.661		48.992.661
Cap. 9.-	Pasivos financieros	1.760.000		1.760.000
Total gastos		96.577.132	1.935.000	98.512.132

El presupuesto vigente queda nivelado y sin déficit inicial, introduciéndose en el estado de ingresos las siguientes modificaciones:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto de 2001: 1.306.000.

Mayores ingresos sobre los inicialmente previstos: 629.000.

Suma total financiación: 1.935.000.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Quintana de Rueda, 19 de diciembre de 2001.-La Presidenta, Inmaculada González Fernández.

9890

5,82 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días y 8 más a efectos de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Bustillo del Páramo, 22 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

9944 1,74 euros

MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público con los documentos que la justifican en la Secretaría de esta Mancomunidad, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Don Juan, 18 de diciembre de 2001.-La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

9907 9,30 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo.

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios número 3/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada a 26 de diciembre de 2001.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

9910 17,06 euros.

Juntas Vecinales

ZOTES DEL PÁRAMO

Rendidas las Cuentas de esta Junta Vecinal del ejercicio de 2000, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zotes del Páramo, 20 de noviembre de 2001.-El Presidente (ilegible).

9373 2,13 euros

ARGOVEJO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta entidad local menor, correspondiente a los ejercicios de los años 1996 a 2000, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Argovejo, 29 de noviembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Andrés Díez Santos.

9298 2,91 euros

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Por el presente se informa que, en fecha 7 de noviembre de 2001, se dictó el Decreto que a continuación se transcribe literalmente.

Respecto al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir los derechos de explotación, en régimen de concesión administrativa, del bar-cafetería instalado en el polideportivo y edificio de usos múltiples de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras mediante sistema de concurso, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 28 de noviembre de 2001 (nº 273), se acuerda por esta Junta Vecinal una modificación que afecta a la siguiente base:

Decimoséptima.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente a aquel en que transcurran 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El transcurso de los 20 días hábiles fijados en las bases supone que la apertura de plicas se haría el 24 de diciembre de 2001, Nochebuena, siendo las 22 horas prácticamente inhábil, en consecuencia:

Se resuelve,

Primero.- Ampliar el plazo fijado para la apertura de plicas en tres días, quedando fijada su celebración el 27 de diciembre de 2001, a las 21 horas.

Segundo.- Proceder, con carácter de urgencia, a la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarodrigo, 7 de diciembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Eloy Robles Aller.

9503 5,04 euros

JIMÉNEZ DE JAMUZ

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN JIMÉNEZ DE JAMUZ

Artículo 1º Fundamento legal.

Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 106.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/88 de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y con estricto cumplimiento a lo que dispone los artículos 15 a 19 de esta última Ley, se establece en la localidad de Jiménez de Jamuz, una tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Artículo 2º.

Están obligados al pago del precio por tasas regulado en esta ordenanza quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Junta Vecinal, teniendo en cuenta que la tasa sólo podrá ser exigida al usuario del servicio o beneficiario de la actividad.

Artículo 3º.

1º La cuantía de las tasas reguladoras de esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Tasa mínima de 7,20 euros al trimestre con un consumo de 30 metros cúbicos.

El exceso de 30 metros hasta 50 se cobrarán a razón de 0,60 euros y los que excedan de 50 a razón de 1,20 euros.

Por cada enganche que se haga a la red general de agua corriente y saneamiento se pagará 451 euros.

Artículo 4º.

1º La obligación del pago de una tasa reguladora de esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio con prioridad trimestral.

2º El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de la prestación al obligado a realizarlo en la correspondiente factura.

Artículo 5º.

Los particulares que den de baja una toma de agua perderán el derecho a ella mientras no obtengan una nueva autorización y abone los correspondientes derechos de enganche.

Artículo 6º.

Cuando un vecino tenga pendiente de pagar tres recibos, la Junta Vecinal le avisará dándole un plazo de 10 días, para que abone la deuda que tenga pendiente, y en caso de que se niegue a pagarla en el plazo que se le fije, sin más aviso se procederá a cortar el servicio del agua.

Artículo 7º.

El vecino que enganche a la red general el servicio de agua corriente y saneamiento sin haberlo solicitado el permiso de la Junta Vecinal, se le impondrá una sanción del doble de la cantidad que está fijada por el enganche en esta ordenanza.

Artículo 8º.

Los enganches de agua corriente y saneamiento que se enganchen a la red general no podrá ser la tubería superior a 3/4 de pulgada.

Artículo 9º.

Al vecino que se le encontrara alguna acometida clandestina a mayores de la que tenga autorizada, se le impondrá una sanción de 1803 euros.

Artículo 10º.

Para el cobro de los recibos por consumo de agua se anunciará por mediación de bandos que serán expuestos al público en los lugares de costumbre, y a partir de la fecha del cobro los usuarios tienen dos meses para pagarlos sin recargo en el domicilio de la encargada de cobrarlos.

Disposición final

La presente ordenanza comenzará a regir a partir del día 1º de enero del año 2002, y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Jiménez de Jamuz, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

9668

12,21 euros

SANTA MARINA DEL REY

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2001, acordó entre otros asuntos, aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001, el expediente de su razón se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de otro acuerdo expreso.

Santa Marina del Rey, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Martínez Velasco.

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de Presupuesto del ejercicio 2000, queda de manifiesto al público en la sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Martínez Velasco.

9669

2,52 euros

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Nº funcional	Nº económico	Explicación	Importe
442	623	Adquisi. cisterna y cuchilla	4.261.840
		Total	4.261.840

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

75501. Subvenciones Junta Castilla y León: 2.983.288.

76200. Aportaciones Ayuntamientos: 1.278.552.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Sobrado, 15 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

9849

16,28 euros

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****COMUNIDAD DE REGANTES "PRESA CORRALINO"**

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobradoras correspondientes al ejercicio 2001, se ponen al cobro los recibos de dicho año, que incluyen la cuota de riegos y la tercera anualidad de las obras de concentración parcelaria, cuyas cantidades han sido aprobadas en la Junta General Extraordinaria del pasado 18 de noviembre y que son las siguientes:

113.520 ptas./ha de cuota de concentración.

3.065 ptas/ha de gastos de comunidad.

La cuota de riego (2.000 ptas./ha) la abonan las Juntas Vecinales.

El período de cobro se inicia el 18 de diciembre y finaliza el 18 de febrero, realizándose esta recaudación a través de Caixa Galicia de Benavides de Órbigo, donde estarán depositados los recibos durante todo este período (Nº de cuenta para realizar transferencias: 2091/0990/19/3000022787).

Finalizado el plazo, se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Gavilanes, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Sindicato, Pablo González Martínez.

9542

16,28 euros